Anexo Análisis del Sector- Estudio de Mercado
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA ORGANIZACIÓN DEL CABILDO ABIERTO CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL MUNICIPIO DE SOACHA.
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ESTUDIO:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL – DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (DOT), DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA–CUNDINAMARCA
FECHA:	JULIO DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

La **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE SOACHA** y su Dirección de Ordenamiento Territorial requiere, **CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA ORGANIZACIÓN DEL CABILDO ABIERTO CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL MUNICIPIO DE SOACHA.**, que resultan fundamentales para la adopción de Plan de Ordenamiento territorial dentro del proceso de revisión y ajuste del documento ante el concejo municipal de Soacha.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en el articulo 2, son fines del Estado, «*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*»

Que la Ley 507 de 1999 "*Por la cual se modifica la Ley 388 de 1997*" señala en su articulo "*2. Los Concejos Municipales o Distritales, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 134 de 1994, celebrarán obligatoriamente un Cabildo Abierto previo para el estudio y análisis de los Planes de Ordenamiento Territorial sin perjuicio de los demás instrumentos de participación contemplados en la ley.*

Que la Constitución Política consagra la participación ciudadana como uno de los pilares fundamentales del Estado Social de Derecho y reconoce el derecho de los ciudadanos a intervenir en las decisiones que los afectan en la vida política, administrativa y cultural de la nación, es así que en desarrollo de dichos postulados, el Cabildo abierto constituye un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual los habitantes pueden intervenir directamente en la discusión de asuntos de interés general.

Aunado a lo anterior la Ley 1757 de 2015, *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"*, regula el cabildo abierto como un mecanismo de participación ciudadana que se desarrolla ante los concejos municipales, distritales y las juntas administradoras locales, permitiendo a los ciudadanos intervenir directamente en la discusión de asuntos de interés para la comunidad.

Que a la fecha la Secretaría de Planeación y Ordenamiento territorial se encuentra adelantado los tramites y surtiendo las etapas del proyecto de Acuerdo "***POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - POT – DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA 2025-2039,*** que tiene como *objeto "El presente Acuerdo adopta la revisión ordinaria general de largo plazo o nuevo Plan de Ordenamiento Territorial POT del Municipio de Soacha, Cundinamarca"* encontrándose dicho trámite en la etapa de Participación ciudadana que contempla la realización de Cabildos abiertos y mesas de trabajo.

En este sentido, el Concejo Municipal, como corporación politico administrativa de elección popular, tiene la competencia de promover y desarrollar los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución y la ley. Por su parte, la Secretaría de Planeación y ordenamiento territorial del Municipio de Soacha en el marco de sus funciones, comparte el propósito institucional de fortalecer los espacios de participación ciudadana y garantizar la vinculación efectiva de la comunidad.

Que el Decreto municipal No.158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto municipal No. 0070 del 20 de agosto de 2024, el alcalde municipal de Soacha *delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para celebrar los*

contratos estatales así como los convenios y contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad, en cada una de las secretarias de despacho, delegación que comprende las actuaciones necesarias en materia precontractual, contractual y post- contractual (…)

Que el Decreto Municipal No. 129 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se adopta la estructura organizacional de la administración Municipal el cual establece en el artículo 29 las funciones de la Secretaría de Planeación Y Ordenamiento Territorial, entre las cuales se encuentra:

(…) 7. *Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la operación de los procesos relacionados con las actividades de preparación, concertación y formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT y demás herramientas e instrumentos de ordenamiento territorial.*

Que, en virtud de las funciones anteriormente expuestas y en aplicación de los principios de coordinación, colaboración armónica y articulación administrativa que orientan la actuación de las entidades públicas, resulta procedente que la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial brinde apoyo institucional al Concejo Municipal de Soacha, con el propósito de contribuir al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 507 de 1999, el cual establece que los Concejos Municipales o Distritales deberán celebrar obligatoriamente un Cabildo Abierto previo al estudio y análisis de los Planes de Ordenamiento Territorial. En este sentido, dicho apoyo estará orientado a garantizar las condiciones logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de este mecanismo de participación ciudadana, fortaleciendo la planeación territorial y promoviendo la intervención efectiva de la comunidad en las decisiones que inciden en el desarrollo físico y social del municipio.

Que el Municipio de Soacha, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y en desarrollo de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 ***"El Desarrollo es el Plan"***, específicamente en el componente ***SPOT 01 – Meta de producto: "Elaborar 1 documento de lineamientos técnicos para el ordenamiento territorial de Soacha"***, se requiere dar continuidad al proceso de formulación, concertación y aprobación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Municipio.

En aplicación de los principios de colaboración armónica y articulación administrativa entre las entidades públicas, resulta necesario brindar apoyo institucional al Concejo Municipal de Soacha para el desarrollo de las actividades previas requeridas dentro del trámite de aprobación del respectivo Acuerdo Municipal, particularmente en la etapa de participación ciudadana correspondiente a la realización del Cabildo Abierto, garantizando las condiciones logísticas necesarias para la adecuada realización del evento.

La revisión y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Soacha constituye uno de los procesos de planificación más relevantes para el desarrollo del territorio, por cuanto este instrumento define el modelo de ocupación, uso y aprovechamiento del suelo, orienta las actuaciones urbanísticas y rurales, establece las condiciones para el crecimiento ordenado del municipio y determina las políticas, estrategias, programas y proyectos que permitirán garantizar un desarrollo territorial sostenible, equitativo e incluyente.

En el caso del municipio de Soacha, la aprobación de un nuevo POT reviste especial importancia debido al acelerado crecimiento demográfico y urbano que ha experimentado en los últimos años, estas dinámicas han generado nuevos desafíos relacionados con la expansión urbana, la demanda de vivienda, la movilidad, la infraestructura vial, los equipamientos colectivos, la protección de las estructuras ecológicas, la gestión del riesgo y la provisión de servicios públicos, aspectos que requieren una adecuada planificación para garantizar un desarrollo ordenado y una mejor calidad de vida para la población.

Adicionalmente, el nuevo POT permitirá armonizar el desarrollo territorial con las políticas nacionales, departamentales y municipales, brindar seguridad jurídica para las actuaciones urbanísticas, fortalecer la gestión del suelo y promover la ejecución de proyectos estratégicos que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 **"El Desarrollo es el Plan"**, optimizando la inversión pública y favoreciendo el crecimiento sostenible del municipio.

Este proceso, además de dar cumplimiento al marco constitucional y legal aplicable, fortalece la colaboración armónica entre la Administración Municipal y el Concejo Municipal, permitiendo que, desde sus competencias constitucionales y legales, ambas entidades contribuyan al análisis, discusión y aprobación de un instrumento de planificación que orientará el desarrollo de Soacha durante los próximos años, en beneficio de toda la comunidad.

Adicionalmente, es necesario precisar que la Entidad no cuenta con la infraestructura técnica operativa y administrativa que permita la realización del evento requerido para llevar acabo el cabildo abierto del Municipio de Soacha, por tal razón se hace necesario adelantar un proceso púbico para contratar una persona jurídica o natural que cuente con la experiencia en servicios logísticos y la capacidad operativa suficiente para atender de manera oportuna las actividades requeridas

por la entidad cumpliendo las especificaciones técnicas señaladas para ***CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA ORGANIZACIÓN DEL CABILDO ABIERTO CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL MUNICIPIO DE SOACHA.***

En consecuencia, resulta indispensable garantizar las condiciones técnicas, logísticas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo del Cabildo Abierto convocado por el Concejo Municipal de Soacha que se realizará el día 20 de julio de 2026 en las instalaciones del Coliseo General Santander del Municipio de Soacha - inicio del evento 8:00 am, toda vez que este escenario constituye una etapa fundamental dentro del proceso de estudio y aprobación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.

La disponibilidad de los recursos logísticos requeridos permitirá asegurar una amplia participación ciudadana, el normal desarrollo de la sesión pública, la adecuada divulgación de la información. contribuyendo al fortalecimiento de la democracia participativa y a la adopción de un instrumento de planificación territorial legítimo, técnicamente sustentado y orientado al bienestar general de los habitantes del municipio.

En concordancia con dicho instrumento de planificación y con el propósito de fortalecer la gestión territorial y el desarrollo sostenible del municipio, dentro de la **Meta 01** del Plan de Desarrollo se estableció la estrategia orientada a formular, socializar, adoptar e implementar un instrumento de planificación para la ciudad de Soacha. En este marco, se busca garantizar la actualización del **Plan de Ordenamiento Territorial (POT)** mediante un proceso participativo de socialización con la comunidad y los diferentes actores del territorio, así como su posterior adopción, permitiendo consolidar un modelo de ciudad más organizado, sostenible, competitivo e incluyente, acorde con las dinámicas actuales de crecimiento y desarrollo del municipio.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, en desarrollo del presente análisis del sector, busca identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios logísticos requeridos para la organización y ejecución de eventos institucionales de participación ciudadana, con el propósito de contar con información suficiente que permita estructurar adecuadamente el proceso de contratación.

El presente análisis comprende la identificación de las características del sector económico, la oferta existente, el comportamiento del mercado, las condiciones técnicas y comerciales, los posibles proveedores, los antecedentes de contratación de otras entidades públicas y los factores que inciden en la determinación del presupuesto oficial.

Lo anterior permite establecer un panorama general del mercado de operadores logísticos especializados en la organización de eventos institucionales, audiencias públicas, cabildos abiertos, jornadas de socialización, procesos participativos, capacitaciones y demás actividades de carácter administrativo y comunitario desarrolladas por las entidades estatales.
Con base en este análisis, la Entidad podrá identificar los potenciales oferentes que cuentan con la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para ejecutar el objeto contractual, garantizando los principios de planeación, economía, transparencia, selección objetiva y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el estudio del sector constituye un insumo fundamental para determinar las condiciones del mercado, establecer un presupuesto acorde con los precios vigentes, identificar los riesgos asociados al proceso contractual y definir las especificaciones técnicas requeridas para la contratación de los servicios logísticos necesarios para la debida organización del Cabildo Abierto convocado en el marco del proceso de revisión y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Soacha.

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

En el presente acápite se identifica el sector económico al que pertenece el servicio objeto de la presente contratación, con el propósito de analizar las condiciones del mercado, la oferta disponible, el comportamiento del sector y las variables económicas que inciden en la prestación de los servicios requeridos para el desarrollo del Cabildo Abierto convocado en el marco del proceso de revisión y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Soacha.

Las actividades económicas se encuentran agrupadas en diferentes sectores que reúnen procesos productivos con características similares. Esta clasificación permite identificar la dinámica del mercado, los posibles proveedores y las condiciones bajo las cuales se desarrolla la contratación de bienes y servicios por parte de las entidades públicas.
Tradicionalmente, la economía se divide en cuatro sectores:
Sector Primario: comprende las actividades relacionadas con la explotación directa de los recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca y la minería.

Sector Secundario o Industrial: corresponde a las actividades dedicadas a la transformación de materias primas en bienes manufacturados.

Sector Terciario o de Servicios: comprende las actividades orientadas a la prestación de servicios especializados dirigidos tanto al sector público como al privado, incluyendo la organización de eventos, producción logística, alquiler de equipos audiovisuales, servicios tecnológicos, transporte, alimentación, comunicaciones, publicidad, diseño y apoyo operativo.

Sector Cuaternario: integra las actividades relacionadas con la investigación, la innovación, las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los servicios especializados de gestión del conocimiento.

Los sectores anteriormente descritos mantienen una relación de complementariedad; sin embargo, por la naturaleza del objeto contractual, el presente proceso se ubica dentro del **sector terciario de la economía**, por tratarse de la contratación de servicios especializados de apoyo logístico para el desarrollo de un mecanismo de participación ciudadana.

Actualmente, el mercado de operadores logísticos en Colombia cuenta con una amplia oferta de empresas especializadas en la organización integral de eventos institucionales, audiencias públicas, cabildos abiertos, jornadas de participación ciudadana, capacitaciones, congresos, seminarios y demás actividades desarrolladas por entidades públicas y privadas. Estas empresas ofrecen soluciones integrales que incluyen el suministro de infraestructura, equipos tecnológicos, personal operativo y servicios complementarios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de este tipo de eventos.

De acuerdo con las necesidades identificadas por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, el servicio requerido comprende, entre otros componentes, el suministro de sistema profesional de sonido, consola digital, micrófonos inalámbricos, servicio de streaming con transmisión en alta definición, conectividad dedicada para video, voz y datos, internet inalámbrico, pantalla LED, planta eléctrica de respaldo, sistema digitalizado para el registro de asistentes, mobiliario, refrigerios, material publicitario y transporte para la logística del evento, elementos indispensables para garantizar el desarrollo del Cabildo Abierto en condiciones de eficiencia, accesibilidad y participación ciudadana.

En consecuencia, el análisis del sector permite identificar un mercado competitivo integrado por operadores logísticos con experiencia en la prestación de servicios para entidades estatales, los cuales cuentan con la capacidad técnica, administrativa y financiera para atender los requerimientos del presente proceso contractual.

De conformidad con la clasificación **UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code)**, los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato corresponden, entre otros, a los siguientes códigos:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
101600	Servicios de restaurantes y catering	Servicios para eventos	Organización y operación de eventos
45111700	Equipos audiovisuales	Equipos de audio y video	Equipos de sonido, video y proyección
3222600	Equipos de comunicación	Redes y conectividad	Servicios de conectividad e internet
82101500	Servicios editoriales, diseño y publicidad	Publicidad	Material publicitario e impresión
50192100	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados	Refrigerios y pasabocas

NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES:

Los servicios objeto de la presente contratación deberán cumplir con la normatividad técnica y sanitaria vigente, garantizando la calidad, seguridad y eficiencia durante la ejecución del contrato.

En relación con el suministro de alimentos y refrigerios, deberán observarse, entre otras, las siguientes normas:

- Norma Técnica Sectorial Colombiana **NTS-USNA 001**, relacionada con la preparación de alimentos de acuerdo con el orden de producción.
- Norma Técnica Sectorial Colombiana **NTS-USNA 007**, referente a la manipulación sanitaria de alimentos.
- Demás disposiciones expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social aplicables a la producción, transporte, almacenamiento y distribución de alimentos para consumo humano.

De igual manera, los equipos de sonido, transmisión audiovisual, conectividad, pantallas LED y demás componentes tecnológicos deberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, garantizando la continuidad, calidad y disponibilidad de los servicios durante el desarrollo del Cabildo Abierto.

2.2.

MARCO NORMATIVO

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia	Los articulos 2, 40, 79, 103, 311 y 313 consagran los principios de participación ciudadana, función administrativa, autonomía territorial y ordenamiento del territorio, garantizando el derecho de los ciudadanos a intervenir en las decisiones que los afectan.
Ley 388 de 1997	Establece los mecanismos para el ordenamiento territorial de los municipios, regula la formulación, revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y promueve la participación ciudadana durante estos procesos.
Ley 1757 de 2015	Regula los mecanismos de participación democrática y fortalece la participación ciudadana en la gestión pública, incluyendo el Cabildo Abierto como mecanismo de intervención de la comunidad en asuntos de interés colectivo.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que establece los principios que rigen la contratación estatal.
Ley 1150 de 2007	Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública y modifica parcialmente la Ley 80 de 1993.
Decreto 1082 de 2015	Reglamenta el Sistema de Compra Pública y establece los lineamientos para la elaboración de estudios previos, análisis del sector y demás actuaciones dentro de los procesos contractuales.
Resolución 1893 de 2001 – Ministerio de Salud	Establece el régimen sanitario aplicable a los elementos que entran en contacto con alimentos, regulando los materiales utilizados en envases, empaques e incentivos incorporados a productos alimenticios destinados al consumo humano.
Resolución 5109 de 2005 – Ministerio de la Protección Social	Establece el Reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y las materias primas destinadas al consumo humano.
Resolución 333 de 2011 – Ministerio de Salud y Protección Social	Establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado y etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.
Resolución 810 de 2021 – Ministerio de Salud y Protección Social	Adopta el reglamento técnico sobre el etiquetado nutricional y frontal de advertencia para alimentos envasados y empacados destinados al consumo humano.
Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 001	Establece los lineamientos para la preparación de alimentos de acuerdo con el orden de producción, garantizando condiciones de calidad e inocuidad.
Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007	Define los requisitos para la manipulación higiénica y sanitaria de alimentos en establecimientos gastronómicos y servicios de alimentación.
Resolución 2674 de 2013 – Ministerio de Salud y Protección Social	Reglamenta las condiciones sanitarias para la fabricación, procesamiento, preparación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos destinados al consumo humano, aplicable al suministro de refrigerios durante la ejecución del contrato.

El presente marco normativo constituye el fundamento legal para la contratación de los servicios logísticos requeridos, garantizando que la organización del Cabildo Abierto se desarrolle conforme a los principios de la contratación estatal, la participación ciudadana, la planificación territorial y las disposiciones sanitarias aplicables al suministro de alimentos y demás servicios complementarios previstos en el objeto contractual.

2.2 ASPECTOS TÉCNICO:

En razón a lo anterior, la secretaría De Planeación Y Ordenamiento Territorial - Dirección de Ordenamiento Territorial, busca la contratación a través de una persona natural o jurídica que pueda dar cumplimiento al objeto contractual acogiéndose a las siguientes condiciones establecidas.

2.3 ANÁLISIS DEL MERCADO

Adquisición de Bienes y/o Servicios de Otras Entidades Estatales y las empresas del sector privado.

COMO CONTRATAN OTRAS ENTIDADES:

Encontramos que, en relación con la demanda de este tipo de contratación por parte de las Entidades Estatales Colombianas, la Secretaria de Planeación de la Alcaldía de Soacha, realizando la respectiva verificación en la plataforma transaccional para gestionar en línea todos los Procesos de Contratación SECOP II, donde se logró identificar los procesos de contratación señalados en el cuadro relacionado a continuación.

No. PROCESO	MODALIDAD CONTRACTUAL	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
MDCDADI-MC007-2025	MINIMA CUANTIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD DEL 19 DE OCTUBRE 2025, EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE.	$39.500.000,00
SG-MC010-2026	MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE SABANAGRANDE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES A LLEVARSE A CABO EN EL MUNICIPIO SABANAGRANDE ATLÁNTICO, PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDEN	$49.000.000,00
IMC-015- 2025	MINIMA CUANTIA	ALCALDIA DE DIBULLA	APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE LA CONSULTA INTERPARTIDISTA DEL NIVEL NACIONAL	$39.600.000,00

2.4. *PRECIOS HISTÓRICOS*

Se realizó la consulta en las diferentes plataformas de contratación pública, para encontrar procesos de contratación que tengan objeto de igual o similares características al requerido y que sirvan como punto de referencia para la estructuración del presente proceso, encontrado los siguientes:

ENTIDAD	NO. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CUANTÍA
Municipio de Soacha	MC-006-2025	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ORIENTADOS A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL EJERCICIO DE LA AUTONIMÍA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN SOACHA BMP2024257540073	35.000.000
Municipio de Soacha	MC-022-2025	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ORIENTADOS A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS LGTBIQ+ EN SOACHA	$ 17.962.306
Municipio de Soacha	MC-026-2025	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA JUVENTUD DE SOACHA, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS JOVENES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD.	$ 14.638.900
Municipio de Soacha	MC-025-2025	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ORIENTADOS A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL EJERCICIO DÉ LA AUTONOMÍA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DEL ENCUENTRO DE SABERES EN SOACHA	$28.854.090
Municipio de Soacha	SAMC-015-2025	SAMC	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA	$168.342.800
Municipio de Soacha	MC-004-2026		APOYO LOGISTICO PARA LA JORNADA ELECTORAL Y DE ESCRUTINIOS PARA EL CALENDARIO ELECTORAL DEL 2026 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA PROGRAMADAS POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	$76.318.537

La información histórica de la demanda constituye un insumo relevante para definir aspectos esenciales relacionados con el conocimiento de la necesidad a contratar y la estimación del valor de adquisición., no obstante, se precisa que no fue posible identificar un proceso contractual con características idénticas al requerido actualmente por la Entidad, toda vez que, en este

caso particular, se trata de la contratación de servicios de apoyo logístico destinados al desarrollo de jornadas de capacitación.

En consecuencia, el análisis de los antecedentes evidencia que el mercado de servicios logísticos presenta variaciones en sus costos, las cuales dependen de factores como el número de asistentes, la duración de las jornadas, la cantidad de eventos a desarrollar y las especificaciones técnicas requeridas. Por tal motivo, los valores históricos deben considerarse únicamente como un referente para el análisis del mercado y complementarse con cotizaciones actualizadas, a fin de establecer de manera objetiva el presupuesto oficial del proceso contractual.

2.5 ANÁLISIS DEL SECTOR

Se efectuó el estudio de mercado enviando la solicitud de cotización por correo electrónico a instituciones que realizan desarrollan el objeto contractual, de las cuales han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con otras entidades estatales, de cual se podrá contratar en las siguientes imágenes, no obstante, de la misma no se obtuvo respuesta alguna.

Se efectuó el estudio de mercado con base en los antecedentes contractuales publicados por otras entidades estatales para objetos contractuales de naturaleza y alcance similares. Del estudio comparativo efectuado, y al no encontrarse diferencias significativas en los valores observados, se estableció un valor promedio ponderado que servirá de referencia para la presente contratación.

COTIZANTE	EMPRESA
1	AQUARIUS CASA DE EVENTOS
2	PRIETO PRODUCCIONES
3	STL LOGISTICA

CONCLUSIÒN: Que, una vez analizadas los procesos de contratación publicados por otras entidades estatales para objetos contractuales de naturaleza y alcance similares, y la variación de precios por valor total del servicio, no es ampliamente diferencial y atendiendo a la modalidad de contratación, la entidad realiza un promedio de valores para establecer el posible valor del contrato.

2.6 PRECIOS DE MERCADO:

A continuación, se presenta la caracterización de los proveedores que podrían participar en el presente proceso y adicionalmente podrían tener personal vulnerable, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015.

Se efectuó el estudio de mercado enviando la solicitud de cotización por correo electrónico a empresas con características idóneas para llevar a cabo las capacitaciones, algunas de las cuales han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con nuestra entidad y otras entidades estatales.

- ***COTIZACIONES RECIBIDAS***

Es importante mencionar que se recibieron tres (03) cotizaciones mediante correo electrónico cotizaciones, las cuales se relacionan a continuación:

COTIZANTE	EMPRESA	VALOR DE LA COTIZACIÓN
1	AQUARIUS CASA DE EVENTOS	$ 49.861.000
2	PRIETO PRODUCCIONES	$ 46.529.000
3	STL LOGISTICA	$ 37.139.995

2.7 *ANÁLISIS DE COTIZACIONES*

El comité estructurador procede a consolidar los precios de las cotizaciones allegadas por las mencionadas firmas relacionadas.

2.8 METRICAS UTILIZADAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 *"Estudios y Documentos Previos"*, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)", se procedió de la siguiente manera:

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador, y que hicieron parte del análisis de las cotizaciones; tomando como referencia los valores presentados, de acuerdo con el numeral anterior.

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión de los datos que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico estructurador realizó el **PROMEDIO** entre los datos de análisis.

CONCLUSIÒN: Que, una vez analizadas las ofertas presentadas, la variación de precios por valor total del servicio, la cual no es ampliamente diferencial y atendiendo a la modalidad de contratación, la entidad realiza un promedio de valores para establecer el posible valor del contrato.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para la presente contratación, la Entidad procedió a realizar un análisis de mercado con base en el promedio de valores de las cotizaciones recibidas, para establecer el posible valor del contrato, del estudio comparativo efectuado, y al no encontrarse diferencias significativas en los valores observados, se estableció un valor promedio ponderado que servirá de referencia para la presente contratación.

COTIZANTE	EMPRESA	VALOR DE LA COTIZACIÓN	PROMEDIO
1	AQUARIUS CASA DE EVENTOS	$ 49.861.000	$ 44.509.998
2	PRIETO PRODUCCIONES	$ 46.529.000	
3	STL LOGISTICA	$ 37.139.995	

CONCLUSIÒN: el estudio comparativo efectuado nos arrojó como promedio el valor de $ 45.879.976,33.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente contratación, la Entidad adelantó la solicitud de cotizaciones a proveedores con la idoneidad y experiencia requerida para apoyo logistico necesarios para la realización de jornadas de capacitación, socialización e inducción.

Para la presente contratación la entidad promedia los valores de las cotizaciones para establecer un posible presupuesto, así las cosas y teniendo en cuenta las tres cotizaciones allegadas por correo electrónico a empresas con características idóneas para llevar a cabo las capacitaciones, con otras entidades estatales, no existiendo una diferencia cuantitativa se establecerá un ponderado de las mismas como presupuesto oficial la suma, con fundamento en lo anterior, se fija como presupuesto oficial la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($44.509.998) incluido IVA.**

4.1 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Los compromisos adquiridos en virtud del presente contrato se imputarán con cargo al presupuesto vigencia 2026; de la siguiente manera;

Disponibilidad Presupuestal	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4592 de 26 de junio de 2026**	
	CÓDIGO	0106 – 2.3.40.02.015.01.2.3.2.02.02.008.85961-160
	ARTÍCULO	**TIPO DE RECURSO**: Servicios de organización y asistencia de convenciones, Recurs especifica
	VALOR	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000 M/CTE) incluido IVA**
	FECHA	26 de junio de 2026.
	OBJETO	"***CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA ORGANIZACIÓN DEL CABILDO ABIERTO CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL MUNICIPIO DE SOACHA***"
	EXPEDIDO	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO - SECRETARÍA DE HACIENDA.

En cumplimiento del principio de planeación y con el fin de determinar el valor estimado del presente proceso de contratación de mínima cuantía, la Entidad adelantó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores que desarrollan actividades que permitan ***CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA ORGANIZACIÓN DEL CABILDO ABIERTO CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROCESO DE***

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, como resultado de dicha gestión, se recibieron tres (3) cotizaciones a través de correo electrónico, las cuales fueron objeto de revisión y análisis, verificando que correspondieran a las especificaciones técnicas y condiciones requeridas por la Entidad, con fundamento en la información suministrada por los proveedores, se efectuó el análisis comparativo de los precios del mercado, identificando los costos asociados a la prestación del servicio requerido.

Aprobó: Leandro Cortes Rodriguez – Director DOT

Reviso: Ingrid Tatiana Cantor - Abogada Contratista SPOT – Despacho

Elaboró: Omaira Heredia Cruz – Abogada Contratista SPOT – DOT
Adriana Marcela Garcia Noguera – Arquitecta Contratista SPOT – DOT

Complemento – Análisis de precios cabildo – cotizaciones recibidas